

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **793**

(Del 09 de junio de 2016)

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-004-2016

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, la Resolución 1766 de 2014, la Resolución No. 765 del 8 de mayo de 2015 y la Resolución 1113 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 04 de abril de 2016, publicó en la página del SECOP el aviso de convocatoria con el fin de convocar a los interesados en el Concurso de Méritos Abierto No VJ-VGC-CM-004-2016, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-003-2015, VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016"**.

Que el plazo de los contratos a celebrar es de ochenta y cuatro (84) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que desde el 04 de abril de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y formatos así como la matriz de riesgos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Que los días 14 de abril, 06 y 10 de mayo de 2016, se publicaron a través del SECOP, las matrices de respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al proyecto y pliego de condiciones.

Que mediante resolución No. 537 del 14 de abril de 2016, se ordenó la apertura del concurso de méritos abierto VJ-VGC-CM-004-2016; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha, junto con el estudio previo, pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos y la matriz de riesgos.

Que el 19 de abril de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que en desarrollo del proceso se expidieron 3 adendas y 1 aviso.

Que el día once (11) de Mayo de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública de cierre del proceso y apertura de propuestas, audiencia en la cual se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 y 1A contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

No.	Proponente	Integrantes	% de Participación
1	UNION TEMPORAL INTERCONEXIÓN VIAL	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A	60%
		INC GROUP S.A.S	40%
2	CONSORCIO AZUL	LUIS EDUARDO POMBO RAMOS	60%
		INGENOBAS SAS	40%
3	CONSORCIO 4G INTERVENTOR VIAL	GARPER INGENIERÍA CIA S.A.S.	34%
		AREAS INGENIERIA Y ARQUITECTURA COLOMBIA SAS	15%
		CONCIC S.A.	51%
4	CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2016	SEDIC	65%
		CB INGENIEROS	35%
5	CONSORCIO GCA – INTOK 2016	GOMEZ CAJIAO S.A	51%
		CONSULTORIA INTOK DE COLOMBIA Y ASOCIADOS SAS	49%
6	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS		
7	CONSORCIO VELNEC GNG 04	VELNC SA	67%
		GNG INGENIERIA SAS	33%
8	3B PROYECTOS SAS		
9	JOYCO SAS		
10	CONSORCIO INTER APP	GEOTECNICA Y CIMENTOS INGEOCIM SAS	51%
		AECOM TECHNICAL SERVICES INC.	49%
11	ETA S.A.		
12	CONSORCIO INTERVIAL SANTANDER	INZETT SAS	51%
		INGENIERIA Y DESARROLLO XIMA DE COLOMBIA SAS	49%
13	CIVILTEC LTDA		
14	CONSORCIO VIA PAMPLONA	CONSTRUCTORA A Y C SA	51%
		COPEBA LTDA.	25%
		GERMAN BALLESTEROS BERDEJO	24%
15	CONSORCIO INTERV.VIAL VAS 2016	LA VIABILIDAD LTDA.	51%
		ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	25%
		SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS SAS	24%

No.	Proponente	Integrantes	% de Participación
16	CONSORCIO INTERPRO JAL	INTERPRO SAS	51%
		JUAN AMADO LIZARAZO	49%
17	CONSORCIO 2GP 2016	JOSE MANUEL GUARDO POLO	51%
		GRUPO POSSO SAS	49%
18	CONSORCIO DICO-CPT	DICONSULTORIA SA	60%
		COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS SA	40%
19	CONSORCIO INTERVENTORÍA SERVINC -VQM	SERVIC LTDA.	70%
		VQM CONSULTORIA SAS	30%
20	CONSORCIO METRO GC Y Q	GC Y Q INGENIEROS CONSULTORES SAS	51 %
		GRUPO METRO COLOMBIA GMC INGENIEROS SAS	49 %
21	CONSORCIO CONCESIONES MZ	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	51%
		ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SAS	49%
22	CONSORCIO 4G INTERVENTORIAS	BYC S.A.	51%
		DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVEZ	49%
23	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA	PLANES SA	75%
		HIDROCONSULTA SAS	25%
24	CONSORCIO CR	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	51%
		CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	49%
25	CONSORCIO ARGEO 004	ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA	51%
		PROTEYCO SAS	49%
26	CONSORCIO DYB INYPSA	DYB INGENIEROS CIVILES SAS	60%
		INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SAS	40%
27	CONSORCIO NOROCCIDENTE	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SL SUCURSAL EN COLOMBIA	51%
		CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C.	25%
		JESUS ALBERTO ALMEIDA SAAIBI	24%
28	CONSORCIO INTERVIALES 2016	CAYCO SAS	25%
		TECNICA Y PROYECTOS TYP SA	75%
29	CONSORCIO INTERVENTORES 134	TRN INGENIERIA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA S.A SUCURSAL COLOMBIA	51%
		EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTAS SAS	49%
30	CONSORCIO INTER-CONCESIONES	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (AIM) LIMITADA	60%
		GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS	40%
31	CONSORCIO EPSILON CONCESIONES	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA.	70%
		INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS INESAS	30%
32	INGEANDINA CONSULTORES SAS		

No.	Proponente	Integrantes	% de Participación
33	CONSORCIO ETSA - SIGA	SIGA INGENIERIA CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	51%
		ESTUDIOS TECNICOS SAS	49%
34	CONSORCIO VIAS APP	SESAC SAS	51%
		DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS - DIS SAS	49%
35	CONSORCIO VIAL 2016	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.	51%
		INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	49%
36	CONSORCIO INTERVIAL - CONCSIONES	BATEMAN INGENIERIA S.A.	51%
		IAR PROYECTOS SAS	49%
37	CONSORCIO EL PROGRESO	TECNUMEC SAS	60%
		PRODEINCOL SAS	40%
38	CONCOL INGENIERIA SAS		
39	CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESIONES VIALES 2016	TRIADA MEXICO COLOMBIA	51%
		ING INGENIERIA SA	25%
		EPYPSA COLOMBIA	24%
40	CONSORCIO SANTANDER 2016	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONOMICOS	51%
		CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS	49%
41	CONSORCIO PEYCO – SERINCO CONCESIONES	PEYCO COLOMBIA	51%
		SERINCO COLOMBIA	49%
42	UNION TEMPORAL PROINTEC – UG21	PROINTEC COLOMBIA	49%
		UG 21 CONSULTORES DE INGENIERIA	51%
43	CONSORCIO ECONCESION	PROES CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	24%
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	25%
		ECOVIAS SAS	51%
44	CONSORCIO ESMERALDA 004	CONSULTORIA INTEGRAL INGENIERIA SA DE CV	25%
		EGIS COLOMBIA SAS	24%
		INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	51%
45	CONSORCIO CONCESION 04	TECNICONSULTA S.A	51%
		RT TERRA	49%
46	CONSORCIO COLVIAL 4G	IVICSA SAS	25%
		ALPHA GRUPO CONSULTOR SAS	51%
		CELQO SAS	24%
47	CONSORCIO NOR-ORIENTE 2016	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	60%
		INGENIEROS PROYECTOS CONSULTORIAS IPC SAS	40%
48	INTEGRAL DISEÑOS INTERVENTORIAS SAS		
49	CONSORCIO LNC	LKS COLOMBIA SAS	51%
		NOGAALL SA	39%
		CGR SAS	10%
50	CONSORCIO INTERVENTORIA APP 2016	AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	51%
		INTERSA SA	49%
51	CONSORCIO RED VIAL	CPS INGENIROS OBRA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE SUCURSAL COLOMBIA SL	51%
		SERTIC SAS	49%
52	CONSORCIO INTERVENTORIAS ESTEYCO- JASEN	ESTEYCO SUCURSAL COLOMBIA	51%
		JASEN CONSULTORES SAS	44%
		MIGUEL ANGEL CASTILLO GELVEN	5%
53	CONSORCIO INGECE	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y	25%

No.	Proponente	Integrantes	% de Participación
		ASOCIADOS DE SANTANDER SA – CEAS SA INGETEC GERENCIA Y SUPEVISION	75%
54	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS		
55	CONSORCIO NORORIENTE	PRI COLOMBIA SAS	51%
		CONSULTORES UNIDOS SA	49%
56	HMV CONSULTORIAS SAS		
57	SUPERING SAS		
58	CONSORCIO MPI – ANI 2016	JAHV MCGREGOR SAS	51%
		PIV INGENIERIA LTDA	19%
		INFRALAR SAS	30%
59	CONSORCIO SEG – INCOPLAN CM 004	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANIFICACION SA – INCOPLAN SA	49%
		SEG GEOTECNIA Y CONTROL DECALIDAD SAS	51%
60	CONSORCIO INTERVENTORES VIALES 2016	WSP SERVICIOS SAS	49%
		SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA – SMA SA	51%
61	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTERVENTORES 4G	HACE INGENIEROS SAS	24.5%
		TEA LIMITADA CONSULTORIAS	24.5%
		INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	51%
62	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTERVENTORES 4G- M1	HACE INGENIEROS SAS	51%
		TEA LIMITADA CONSULTORIAS	24%
		INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	25%

Que el día veinticuatro (24) de mayo de 2016, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas preliminar, dando traslado del mismo para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que de conformidad con dicho informe, se efectuaron solicitudes de subsane en relación con la capacidad jurídica a los proponentes Nos. 3, 5, 6, 7, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 38, 39, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 50, 52, 55, 56, 58, 59, 60, 61 y 62; con relación a los requisitos financieros se requirió subsanes a los proponentes Nos. 3, 5, 14, 15, 27, 29, 30, 33, 34, 38, 39, 41, 42, 44, 46, 48, 52, 55, 58, 60, 61 y 62 y en lo que respecta a la experiencia general y específica se requirió subsanes (experiencia general) y aclaraciones (experiencia específica) a los proponentes Nos. 13, 23, 33, 40, 44, 47, 49, 61 y 62. Los demás proponentes se encontraron habilitados en el aspecto jurídico, experiencia general y capacidad financiera, con 1000 puntos en la calificación de los factores de ponderación, y acreditando los criterios de desempate previstos en el pliego de condiciones.

Que durante el período de traslado del informe de verificación y evaluación inicial, comprendido entre los días 26 al 31 de mayo de 2016, se recibieron las respuestas a las solicitudes de subsanes y aclaraciones por parte de los proponentes mencionados. Así mismo, se recibieron observaciones al informe de verificación y evaluación inicial por parte de los proponentes 10, 17, 28, 44 y 55.

Que el día 08 de junio de 2016 se publicó a través del SECOP el informe final de verificación y evaluación junto con las respuestas a las observaciones presentadas al informe preliminar, en el cual constan en detalle las apreciaciones y conclusiones de la entidad y se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas. De conformidad con dicho informe, todos los proponentes se encuentran habilitados y con 1000 puntos en el total de su calificación, a excepción de los proponentes No. 38 y 45 los cuales se encuentran rechazados y en relación con los proponentes 39 y 42 estos tienen la condición de no hábiles.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, el 09 de junio de 2016 siendo las 10:00 a.m., se dio inicio a la audiencia de adjudicación del concurso de méritos, y en el curso de la misma se dio la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones al informe final de evaluación y a la contestación dada por la Agencia a las observaciones dadas por los oferentes, y como consecuencia de lo debatido, tal como consta en el acta de la audiencia, los proponentes 42 y 45 se encuentran habilitados y obtienen una calificación de 1.000 puntos.

Módulo 1:



Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de elegibilidad para el modulo No. 1 y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 32 INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**, se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 "Propuesta económica".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico estableció la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, para el módulo 1 del **PROPONENTE No. 32 INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S**, verificando el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar éste módulo del Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo anterior se procedió en audiencia a realizar la adjudicación del módulo 1.

Módulo 3:

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de elegibilidad para el modulo No. 3 y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por el **CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA**, se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 "Propuesta económica".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico estableció la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, para el módulo 3 del proponente **CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA**, verificando el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar éste módulo del Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo anterior se procedió en audiencia a realizar la adjudicación del módulo 3.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Modulo No. 1 del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-004-2016**, cuyo objeto es: *"Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-004- 2015 correspondiente al corredor denominado "BUCARAMANGA - PAMPLONA" cuyo objeto es "Realizar los Estudios y diseños definitivos, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión BUCARAMANGA - PAMPLONA" al PROPONENTE No. 32 INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S con Nit. 900.595.360-4, representado legalmente por DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ identificado con C.C. 80.012.291.*

La adjudicación se efectúa por un valor **VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$23.081.275.160.oo) INCLUIDO IVA, A PESOS DE DICIEMBRE DE 2013.**

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el Modulo No. 3 del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-004-2016**, cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-001- 2016 correspondiente al corredor denominado VÍA AL PUERTO, cuyo objeto es "Realizar Estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión VÍA AL PUERTO" al PROPONENTE No. 23 CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA, representado*

legalmente por MARIA FERNANDA SOLANILLA DE LEYVA identificada con C.C. 31.470.706; conformado por PLANES SA con Nit. 890.303.126-1 con una participación del 75% e HIDROCONSULTA SAS con Nit. 860.069.446-9 con una participación del 25%.

La adjudicación se efectúa por un valor VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$26.874.764.000.00) INCLUIDO IVA, A PESOS DE DICIEMBRE DE 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se notifica en estrados en la presente audiencia pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio de 2016.

PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE,

ALFREDO BOCANÉGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Juan Manuel Aza – Asesor Experto G3 Grado 08 – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación - VJ
Proyectó: Ricardo Luna – John Rodríguez - Javier Hernández Parada S- Abogados Gerencia de Contratación - VJ